



DECRETO N° 1476

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123/2020 de fecha 18 de febrero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 20 de febrero de 2020, que aprueba el programa cultura denominado "Actividades Sala de Artes Escénicas 2020" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las actuales condiciones de pandemia a nivel mundial se hace necesario realizar actividades culturales remotas, que fomenten y propicien el trabajo y registro audiovisual de artistas locales, se genera un concurso audiovisual cuyos premios deben ser acorde a la naturaleza de la temática cultural.

DECRETO : **MODIFÍCASE** el decreto N°327 de fecha 20/02/2019, en su punto IX denominado "Recursos: Al sector privado (premios y otros)", según el detalle que se indica a continuación:

Ítem al sector privado (premios y otros)

Donde dice:

CONCEPTO	Total
Premios asociados a concursos y festivales, pueden ser diplomas, galvanos, trofeos, estatuillas, arreglos florales, premios en dinero y en objetos a insumos relacionados con algún elemento cultural como libros, discos, instrumentos , etc.	\$1.200.000.-
Total	\$1.200.000.-

Debe Decir:

CONCEPTO	Total
Premios asociados a concursos y festivales, los cuales pueden ser diplomas, galvanos, trofeos, estatuillas, arreglos florales, premios en dinero y en objetos o insumos relacionados con algún elemento cultural como libros, discos, instrumentos , implementación audiovisual, implementos de cine, tecnológicos, de almacenamiento de información, entre otros.	\$ 1.200.000.-
Total	\$ 1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/LSZ/lasz


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)


**SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
30 NOV. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:03
FIRMA: USV